REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA FIJA Nº2 DE DECISIÓN LABORAL

Cartagena, nueve (09) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral.

Demandante: ALEXIS JAIZZER BETANCOURT DIAZ

Demandado: CBI COLOMBIANA S.A, REFINERIA DE

CARTAGENA - REFICAR, SEGUROS CONFIANZA S.A,

LIBERTY SEGUROS S.A

Radicación: 13001310500420180001601

AUTO

Córrase traslado por secretaría a las partes para que aleguen por escrito; inicialmente a la parte apelante (parte demandante) por el término de cinco (5) días; vencido este plazo, inmediatamente empezará a correr el traslado por un término igual a la parte no apelante (demandada). Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral primero del artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

Surtidos los traslados correspondientes, en orden de evacuación de procesos (por fecha y por asunto) ingrésese el proceso al despacho para proferir decisión de manera escrita, la cual se publicará en el micrositio de edictos de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cartagena en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Q= Qx -

MARGARITA MARQUEZ DE VIVERO

Magistrada Ponente